REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Restitución 11001410375120160016500

1.- Se requiere a la apoderada de la parte actora, para que aporte el número de cédula de ciudadanía de las demandadas Jenny Marcela y Leidy Johanna Campos Martínez, para realizar el emplazamiento en la forma que indica el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

2.- Se requiere a secretaría para que realice el nombramiento ordenado en auto del 29 de enero de 2021 (fl. 101).

3.- Se agregan al expediente la notificación allegada por la apoderada de la activa, visible a folios 107 a 112 con resultado negativo.

NOTIFÍQUESE

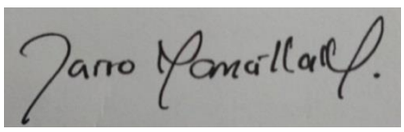

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 024 de fecha 1° de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA